



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de octubre del 2003
No. 71

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

ACUERDO ECONOMICO por el que se otorgan atribuciones al Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

AVISOS JUDICIALES: 3323, 1854-A1, 1897-A1, 3560, 3577, 3578, 1312-B1, 1313-B1, 1315-B1, 1314-B1, 1316-B1, 1317-B1, 1318-B1, 1320-B1, 1321-B1, 3608, 3609, 3612, 3616, 3617, 1322-B1, 1323-B1, 1324-B1, 1944-A1, 1945-A1, 1946-A1, 1948-A1, 1947-A1, 1949-A1, 3622, 3623, 3624, 3625, 3627, 3628, 1950-A1, 1951-A1, 1952-A1, 1953-A1, 1954-A1, 1955-A1, 1956-A1, 1957-A1 y 1958-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3611, 3626, 3613, 3615, 3629, 1319-B1, 3618, 3619, 3620, 3614, 3621 y 3610.

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUAREZ 2003-2006

Acuerdo Económico por el que se otorgan atribuciones al Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

C. Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México,
Período 2003-2006

A sus habitantes, sabed:

Acuerdo N° 030.

Que el Honorable Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, por acuerdo de cabildo del veinticinco de septiembre de dos mil tres y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 115 fracciones I, II y III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27, 31 fracciones I, XXXVII y XXXVIII, 86 y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 28 30 fracción II y 33 de la Ley del Agua del Estado de México; 59 y 192 del Bando Municipal vigente; 22, 42, 43 y 57 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; y 47 fracción IX del Reglamento del Cabildo de Naucalpan de Juárez, México, tiene a bien expedir el "Acuerdo Económico por el que se otorga al Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, México, las atribuciones descritas en el mismo", el cual se fundamenta en los Considerandos y Consideraciones de Derecho que a continuación se exponen:

Considerandos

Primero.- Que de conformidad con los artículos 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se encuentra a cargo de los municipios la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Segundo.- Que para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas del Ayuntamiento, éste se auxiliará de la administración pública municipal, que se organizará en forma centralizada y descentralizada, cuyos órganos están subordinados al Presidente Municipal.

Tercero.- Que el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México fue creado por Decreto número treinta y tres, expedido por el C. Licenciado Ignacio Pichardo Pagaza, Gobernador del Estado de México, del dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, publicado en la misma fecha, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México.

Cuarto.- Que en términos del artículo 57 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, el Organismo descrito en el considerando que antecede, es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

Quinto.- Que la Ley del Agua del Estado de México, establece en su artículo 30, que la administración de los organismos descentralizados municipales estará a cargo de un Consejo Directivo, un Director General y un Comisario.

Sexto.- Que el artículo 33 de la Ley del Agua del Estado de México en comento, establece que el Director General será designado por el Consejo Directivo y tendrá las atribuciones que le confiere el Reglamento de esa ley, así como el Acuerdo del Cabildo respectivo.

Séptimo.- Que para efectos del presente acuerdo se entiende por "Organismo", al Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Octavo.- Que será materia del presente acuerdo económico otorgar al Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, las siguientes atribuciones:

- I. Actuar como autoridad administrativa para instaurar y resolver los procedimientos administrativos comunes e imponer las sanciones contempladas en la Ley del Agua del Estado de México;
- II. Actuar como autoridad fiscal para instaurar y resolver los procedimientos administrativos de ejecución;
- III. Habilitar notificadores, notificadores-ejecutores e inspectores;
- IV. Determinar la restricción del servicio de suministro de agua potable y cancelación de tomas clandestinas, cuando proceda;
- V. Emitir liquidaciones de pago;
- VI. Representar al Organismo ante las instancias de la administración pública centralizada y descentralizada federal, estatales o municipales, así como personas físicas o personas jurídico colectivas, con todas las facultades que corresponden a los apoderados generales para pleitos y cobranzas, con actos de administración y actos de dominio, en los términos que marca el Código Civil del Estado de México;
- VII. Otorgar, sustituir o revocar poderes generales o especiales; con excepción para actos de dominio, que por su naturaleza son indelegables;
- VIII. Celebrar operaciones de crédito, suscribir y endosar títulos de crédito, en los términos precisados en la fracción VI;
- IX. Representar jurídicamente al Organismo en los litigios en que éste fuere parte, no pudiendo desistirse, transigir o comprometerse en árbitros ni hacer cesión de bienes del Organismo sin la autorización expresa del Consejo Directivo;
- X. Presentar denuncias o querrelas, así como otorgar perdón ante las agencias del ministerio público federal o estatal;
- XI. Certificar los documentos que se encuentren en resguardo del Organismo;
- XII. Presentar al Consejo Directivo del Organismo, a más tardar en la primera quincena de noviembre de cada año, los presupuestos de ingresos y egresos, y los programas de trabajo y financiamiento para el siguiente año;
- XIII. Presentar al Consejo Directivo del Organismo, dentro de los tres primeros meses del año, los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior;
- XIV. Presentar al Consejo Directivo del Organismo, la planeación y diseño de obras de infraestructura con sentido social, que tengan por objeto el mejorar la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado;
- XV. ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo Directivo del Organismo, dictando las medidas necesarias para su cumplimiento;
- XVI. Elaborar y mantener actualizado el inventario de la infraestructura hidráulica e integrar y mantener actualizado el padrón de usuarios;
- XVII. Elaborar el padrón de las comunidades que cuenten con el servicio de agua potable y alcantarillado, así como de aquellas que carezcan de los mismos;
- XVIII. Someter a consideración y aprobación del Consejo Directivo del Organismo, las tarifas que se generen mediante precios públicos;
- XIX. Celebrar contratos y convenios con los usuarios para la prestación del servicio, así como con las autoridades federales, estatales y municipales, organismos públicos o privados, y/o particulares, con el objeto de cumplir con los fines que le encomienda la ley de la materia;
- XX. Proponer al Consejo Directivo del Organismo la contratación de créditos;
- XXI. Nombrar y remover al personal del Organismo; y
- XXII. Las que se encuentren conferidas al Organismo en las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas.

Las atribuciones antes descritas serán delegables de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, exceptuándose aquellas consagradas en las fracciones VII, XII, XIII, XV, XVIII, XX y XXI. Asimismo, respecto a la atribución conferida en la fracción xxi, esta sólo podrá ejercerse previo acuerdo con el titular de la presidencia del consejo directivo.

Consideraciones de Derecho

Único.- El presente acuerdo económico tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27, 31 fracciones I, XXXVII y XXXVIII, 86 y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4, 28, 30 fracción II y 33 de la Ley del Agua del Estado de México; 59 y 192 del Bando Municipal vigente; 22, 42, 43 y 57 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; y 47 fracción IX del Reglamento del Cabildo de Naucalpan de Juárez, México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la C. Angélica Moya Marín, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

Acuerdo Económico

Primero. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley del Agua del Estado de México, se otorga al Director General del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, México, las siguientes atribuciones:

- I. Actuar como autoridad administrativa para instaurar y resolver los procedimientos administrativos comunes e imponer las sanciones contempladas en la Ley del Agua del Estado de México;
- II. Actuar como autoridad fiscal para instaurar y resolver los procedimientos administrativos de ejecución;
- III. Habilitar notificadores, notificadores-ejecutores e inspectores;
- IV. Determinar la restricción del servicio de suministro de agua potable y cancelación de tomas clandestinas, cuando proceda;
- V. Emitir liquidaciones de pago;
- VI. Representar al Organismo ante las instancias de la administración pública centralizada y descentralizada federal, estatales o municipales, así como personas físicas o personas jurídico colectivas, con todas las facultades que corresponden a los apoderados generales para pleitos y cobranzas, con actos de administración y actos de dominio, en los términos que marca el Código Civil del Estado de México;
- VII. Otorgar, sustituir o revocar poderes generales o especiales; con excepción para actos de dominio, que por su naturaleza son indelegables;
- VIII. Celebrar operaciones de crédito, suscribir y endosar títulos de crédito, en los términos precisados en la fracción VI;
- IX. Representar jurídicamente al Organismo en los litigios en que éste fuere parte, no pudiendo desistirse, transigir o comprometerse en árbitros ni hacer cesión de bienes del Organismo sin la autorización expresa del Consejo Directivo;
- X. Presentar denuncias o querrelas, así como otorgar perdón ante las agencias del ministerio público federal o estatal;
- XI. Certificar los documentos que se encuentren en resguardo del Organismo;
- XII. Presentar al Consejo Directivo del Organismo, a más tardar en la primera quincena de noviembre de cada año, los presupuestos de ingresos y egresos, y los programas de trabajo y financiamiento para el siguiente año;
- XIII. Presentar al Consejo Directivo del Organismo, dentro de los tres primeros meses del año, los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior;
- XIV. Presentar al Consejo Directivo del Organismo, la planeación y diseño de obras de infraestructura con sentido social, que tengan por objeto el mejorar la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado;
- XV. Ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo Directivo del Organismo, dictando las medidas necesarias para su cumplimiento;
- XVI. Elaborar y mantener actualizado el inventario de la infraestructura hidráulica e integrar y mantener actualizado el padrón de usuarios;
- XVII. Elaborar el padrón de las comunidades que cuenten con el servicio de agua potable y alcantarillado, así como de aquellas que carezcan de los mismos;
- XVIII. Someter a consideración y aprobación del Consejo Directivo del Organismo, las tarifas que se generen mediante precios públicos;
- XIX. Celebrar contratos y convenios con los usuarios para la prestación del servicio, así como con las autoridades federales, estatales y municipales, organismos públicos o privados, y/o particulares, con el objeto de cumplir con los fines que le encomienda la ley de la materia;
- XX. Proponer al Consejo Directivo del Organismo la contratación de créditos;
- XXI. Nombrar y remover al personal del Organismo; y
- XXII. Las que se encuentren conferidas al Organismo en las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas

Las atribuciones antes descritas serán delegables de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, exceptuándose aquellas consagradas en las fracciones VII, XII, XIII, XV, XVIII, XX y XXI. Asimismo, respecto a la atribución conferida en la fracción xxi, esta sólo podrá ejercerse previo acuerdo con el titular de la presidencia del consejo directivo.

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del presente Acuerdo Económico en la Gaceta Municipal y en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, para los efectos precisados en el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 108 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se contrapongan al presente Acuerdo Económico.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal, proceda a certificar el presente Acuerdo Económico.

Quinto.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique con copia certificada del presente Acuerdo Económico al Director General y al Consejo Directivo, ambos del Organismo de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan de Juárez, México, para los efectos legales a que haya lugar

Transitorio

Único.- El presente Acuerdo Económico entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, en Naucalpan de Juárez, México, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil tres, aprobado por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Séptima.

C. Angélica Moya Marín
Presidenta Municipal Constitucional
(Rúbrica).

C. Juan Carlos Hernández Gutiérrez
Secretario del H. Ayuntamiento
(Rúbrica).

Para los efectos precisados en el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

**ALICIA OCAMPO VIUDA DE CRUZ,
 O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.
 SE LE HACE SABER:**

Que en el expediente número 247/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTOR ALBERTO MORALES HERNANDEZ Y SERGIO DE LA TORRE AVILA en contra de ALICIA OCAMPO VIUDA DE CRUZ O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA, por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazara por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: A.- La usucapión sobre la fracción restante del lote de terreno marcado con el número 20, de la manzana 18 (romano) y construcciones en él existentes del Fraccionamiento José María Morelos y Pavón, de la ciudad de Toluca, Estado de México, con las medidas, colindancias superficie que más adelante precisaré, y que hemos venido poseyendo desde hace más de cinco años a la fecha. B.- Como consecuencia de lo anterior, la declaración de su Señoría, de que nos hemos convertido en propietarios del inmueble descrito en el inciso anterior. C.- Y del C. Registrador de la Propiedad de Toluca, Estado de México, demando la cancelación en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, del antecedente de propiedad de la demanda, por el nuestro en virtud de haber operado a nuestro favor la usucapión sobre el inmueble. D).- Los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

HECHOS.- 1.- El lote de terreno y construcción en él existente, que pretendemos usucapir y que tenemos en legítima posesión, el que consta en el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Toluca, Estado de México, de la fracción restante del lote de terreno marcado con el número 20, de la manzana XVIII y construcción en él existente del Fraccionamiento José María Morelos y Pavón, de la ciudad de Toluca, Estado de México, aparece inscrito bajo la partida número 569-70, volumen 160, del libro I, sección 1ª, de fecha siete de septiembre de 1977, a nombre de la señora Alicia Campo Viuda de Cruz. Y consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 1.93 m con resto de la propiedad; al sur: en 6.75 m con propiedad privada; al oriente: en 8.90 m con resto de la propiedad; y al poniente: 10.10 m con calle Eulalia Peñaloza, con una superficie total aproximada de 41.23 metros cuadrados. Para tal efecto exhibimos el certificado de inscripción

correspondiente como anexo 1. 2.- Con fecha 13 de febrero de 1991, celebramos en nuestra calidad de compradores contrato de compra venta, con la señora Alicia Ocampo Viuda de Cruz como vendedora, respecto del lote de terreno detallado y descrito en el hecho anterior el cual adquirimos en la cantidad de VEINTE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL (viejos pesos), de esta fecha, quedando la parte vendedora de firmarlos la escritura correspondiente, lo que no ha sucedido hasta el momento, como anexo 2, exhibimos al contrato de compraventa celebrado. 3.- Sobre el lote de terreno que pretendemos usucapir, con recursos propios hemos realizado la construcción de nuestra vivienda, pagando para tal efecto los impuestos y derechos correspondientes, mismos que acredito con los recibos siguientes: A).- Constancia de alineamiento y número oficial con folio DU/1116/92 de fecha 6 de abril de 1992 expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del H. Ayuntamiento de Toluca, México. B).- Constancia de regularización de construcción y manifestación de obra privada con número de licencia 1137/93 y número de folio 1622 de fecha 7 de Julio de 1993, expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecológicas del H. Ayuntamiento de Toluca. 4.- Manifestamos a su Señoría que desde el 13 de febrero de 1991, fecha en la que adquirimos nuestro lote de terreno, hoy con construcción lo hemos venido poseyendo en forma pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, calidades anteriormente señaladas que reunimos y que probaremos con los medios idóneos en el momento procesal oportuno. 5.- En vista de lo señalado anteriormente, y en virtud de que reunimos los requisitos exigidos por el Código Civil de la Materia, venimos a solicitar de su Señoría se sirva declarar que ha operado la usucapión sobre el inmueble del cual tenemos posesión y que ha sido detallado en el hecho número uno; y que por ende nos hemos convertido en legítimos propietarios del mismo, ordenando su Señoría al C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, se sirva cancelar el antecedente anterior que aparece a nombre de la demanda señora Alicia Ocampo Viuda de Cruz, por el de los suscritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndoles además para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín. Toluca, México, a veintisiete de agosto del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3323.-15, 26 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio intestamentario a bienes de SCHIAVON TREJO JUAN DARIO, expediente 1447/2002, el C. Juez 32o. de lo Familiar del D.F., ordenó publicar edictos anunciando la muerte del de cujus sin testar, denunciada por los hermanos del de cujus ROSA MACRINA, FERNANDO EUGENIO Y ALDO ESTEBAN de apellidos SCHIAVON TREJO, con fundamento en el artículo 807 del Código de Procedimientos Civiles, para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término de cuarenta días contando a partir de la última publicación.

México, D.F., a 5 de septiembre del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adolfo I. Márquez Rivera.-Rúbrica.

1854-A1.-24 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ALVAREZ HERNANDEZ CLARA ISABEL y otro, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, la C. Juez Trigésimo Quinto Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle de Geranio número treinta y seis, Colonia Minas Palacio, Municipio de Juárez, Estado de México, lote treinta y tres, manzana trescientos treinta y cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de ochocientos treinta y siete mil doscientos pesos que es el valor fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada JOSE OCTAVIANO SEOANE VELA, con el cual se conformó la parte actora, en su escrito que se provee, siendo el más alto, sirviendo de postura legal las que cubra las dos terceras partes del precio fijado para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, mediante certificado de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por tres veces dentro del término de nueve días hábiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate un término de siete días hábiles de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio con relación al artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia procedáse a realizar las publicaciones por medio de edictos que se fijarán en los tableros del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, y toda vez que el inmueble que se pretende rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en el artículo 572 del Código Adjetivo Civil Supletorio al de la Materia, librese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, a efecto de que realice las publicaciones correspondientes en los tableros del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas de la Ciudad, así como en el periódico de mayor circulación para tal efecto designe el Juez exhortado, facultando al citado Juez acordar todo tipo de promociones tendientes a diligenciar en sus términos el citado exhorto.

Para su publicación en los tableros del Juzgado, y el periódico de mayor circulación. El primer edicto se fijará el día primero, el segundo el día ocho y el tercero el día trece del mes de octubre todos de este año.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jorge Eduardo Macia Covarrubias.-Rúbrica.

1897-A1.-1, 8 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 477/2003, Juicio Procedimiento Judicial no contencioso, sobre Diligencias de información de dominio que promueve ABEL GUTIERREZ MEJIA, en su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado, en Camino Real Oriente número cuatro, esquina con José María Heredia, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.90 m con Camino Real, al sur: 24.90 m antes con Alfonso Romero Toledano, ahora con Mariano Sebastián Romero Pérez, al oriente: 20.80 m con calle José María Heredia, y al poniente: 16.60 m con Teófilo Pérez Dávila. El Juez del Conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.- Se expide el presente en Toluca, México, a veintinueve de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3560.-3 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 436/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUTH ISELA GARCIA REYES, a través de su endosatario en procuración, GERARDO MARTINEZ GARCIA, en contra de COFESA AUTOMOTRIZ. El Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día veintidós de octubre de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: un vehículo marca Chevrolet Cavalier, modelo 1992, placas de circulación LKT-6624 del Estado de México, serie 365JC14W4NS126532, motor hecho en México, dos puertas, automático, cristal de lado izquierdo entintado, llantas media vida, en regular estado de uso.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden al primer día del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3577.-6, 7 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 531/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE REYES TORRES, en contra de JOSE FELIPE CRUZ ELIZALDE. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiocho de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados consistente en: 1.- Vehículo de la marca Chevrolet, tipo Suburban, año 1989, color dos tonos de azul cielo y marino, número de serie 1GNER16K9KF191144, con motor VO627TRACKF191143, millas 19,515 sin placas. 2.- Motor 4 Cyl Ens. En México 6-3-98, motor 4 Cyl Ens. En México 10-12-98,

motor 4 Cyl Ens. En México, 9-22-98, motores de 2.0 litros y 16 válvulas, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, de manera que la publicación y la fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días.- Dado a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3578.-6, 7 y 8 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 640/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, promovido por LUIS QUIROZ TENTLE, en contra de MIGUEL URIBE ALVAREZ, respecto del lote treinta y ocho, manzana quinientos tres, Colonia Barrio Plateros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 23.00 m con lote 39, al sur: 23.00 m con lote 37, al oriente: 6.90 m con lotes 2 y 3, al poniente: 6.90 m con Avenida Quetzalli. Con una superficie total de ciento sesenta y un metros cuadrados, por tal motivo por medio del presente se les emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Chimalhuacán, México, a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1312-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CAROLINA BLEISWEIS DE HANDLER.

DAGOBERTO MENDOZA MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 533/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 41, manzana 256-A, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 40, al sur: 17.00 m con lote 42, al oriente: 09.00 m con calle Mariquita Linda y al poniente: 09.00 m con lote 15, y con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1313-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LEANDRO LOPEZ CARMONA Y ARMANDO LOPEZ CARMONA.

TERESA DE JESUS LOPEZ DEHESA, en el expediente número 337/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 6, manzana 51, Colonia México, Tercera Sección, Las Palmas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 7, al sur: 17.00 m con lote 5, al oriente: 8.00 m con lote 21, al poniente: 8.00 m con calle Ciencias, con una superficie total de 136.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos, para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1315-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER ALCOCER Y MELO.

ESTEBAN VEGA TORRES, por su propio derecho, en el expediente número 349/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto de una fracción del lote número 1 uno, de la manzana 27 veintisiete, de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad, fracción de terreno que tiene una superficie de 145.05 m2., y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 9.67 m con lote 28, al sur: en 9.67 m con Avenida 4, al oriente: en 15.00 m con calle 15, al poniente, en 15.00 m con mismo lote 1 y al sureste: en 6.28 m con Pancoupe en línea curva.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl,

México, a veintiséis (26) días de septiembre del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1314-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LEANDRO LOPEZ CARMONA Y ARMANDO LOPEZ CARMONA.

Por este conducto se le hace saber que: ESPERANZA TERESA VALENCIA LÓPEZ, le demanda en el expediente número 336/2003, relativo al juicio Ordinario Civil, la usucapión del lote de terreno número 7, manzana 51, de la Colonia México, Tercera Sección, Las Palmas, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: 17.00 m con lote 6, al oriente: 8.00 m con lote 20 aún cuando el contrato dice calle Psicología, al poniente: 8.00 m con calle Ciencias, con una superficie total de: 136.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1316-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PERFECTA ALVAREZ RAMIREZ.

Por este conducto se les hace saber que ISABEL IBARRA VALENCIA Y MARIA DE LOS ANGELES IBARRA VALENCIA, le demandan en el expediente número 503/2003, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 36, Colonia Juárez Pantitlán del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.00 m con predio catastral 20, al sur: 16.00 m con predio catastral 19, al oriente: 10.00 m con predio catastral número 05, al poniente: 10.00 m con calle 18, con una superficie total de: 160.00 m2. Ignorándose el domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1317-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CELESTINO DOMINGUEZ GARRIDO.

RAUL VILLA GOMEZ Y VICTORIA ARREOLA SANTOS, por su propio derecho, en el expediente número 410/2003-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del inmueble ubicado en Avenida Morelia, número treinta y uno 31, manzana 5 cinco, lote 40 cuarenta, Colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad, que mide y colinda, al norte: 10.00 m con Avenida Morelia, al sur: 10.00 m con lote 38 treinta y ocho, al oriente: 20.00 m con lote 1 uno, al poniente: 20.00 m con lote 39 treinta y nueve, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, el día uno de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1318-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

JOSE ANTONIO GARCIA AGUILAR, en el expediente número 212/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 28 veintiocho de la manzana "T", de la Colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 138.00 m2 ciento treinta y ocho metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.70 diecinueve metros con setenta centímetros, con lote 27 veintisiete, al sur: 19.70 diecinueve metros con setenta centímetros con lote 29 veintinueve, al oriente: 7.00 siete metros con calle Hermenegildo Galeana y al poniente: 7.00 siete metros con lote 10-A diez A. Ignorándose su domicilio, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aun las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres de octubre del mes del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1320-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 242/2003.

DEMANDADO: SOLEDAD GUTIERREZ SERRATOS.

MIGUEL ANGEL AGUILAR VEGA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 55, de la manzana 51, de la Colonia Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 54, al sur: 15.00 m con lote 56, al oriente: 8.00 m con calle cuatro, al poniente: 8.00 m con lote 27, con una superficie total de: 120.00 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1321-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 60/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MOISES DIAZ CASTILLO en contra de LEONOR MERCADO VIUDA DE DIAZ Y LEONOR MARIA DIAZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del inmueble denominado "El Hoyamel", ubicado en San José Villa de Allende, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 280 m con Camino Real, al oriente: 550 m con una cerca de piedra en varias curvas, colindando con Leocadio Marín y Anastacio Becerril, teniendo éste una faja de monte para cima, al sur: 250 m con Isidro Morón, por una cerca de piedra, callejón que baja a un ojo de agua, al poniente: 90 m con callejón que conduce a Camino Real y predio de José Araujo. B).- En consecuencia la cancelación del asiento 8, volumen 11, libro primero, principal de fecha 1 de junio de 1927, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, y C).- Así como la inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha veintidós de agosto del dos mil tres, ordenó se emplazara a las demandadas LEONOR MERCADO VIUDA DE DIAZ Y LEONOR MARIA DIAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo que dure el

emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Valle de Bravo, México, cuatro de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3608.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 620/2003, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, promovido por CONCEPCION OSORNO DIAZ, por su propio derecho.

La Juez mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil tres, autorizó la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley; respecto del inmueble ubicado en la población de Santa María Jajalpa, Municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.30 m colinda con calle Benito Juárez, al sur: 11.60 m colinda con Elpidio Daniel Osorno Díaz, al oriente: 14.70 m colinda con callejón, al poniente: 14.70 m colinda con Guadalupe Serrano Quintero. Con una superficie aproximada de: 177.00 m2.-Tenango del Valle, México, a veinticinco de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3609.-8 y 13 octubre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 01/2002, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENEDINA ALMEIDA LAZCANO, a través de su endosataria en procuración P.D. PATRICIA ROMERO MEJIA, en contra de CESAR ALVAREZ SOLANO Y LISBET TORRES CORRAL, la LICENCIADA JULIETA ARACELI GARCIA GARDUÑO, JUEZ DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO, señaló las nueve horas del día veintisiete de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados y a los cuales corresponden las siguientes cantidades \$562.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), precio en el que fueron valuadas dos hojas de filtrasol de seis milímetros color oscuro con medidas aproximadas de 2.60 m por un 1.80 centímetros; \$936.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio en el que fue valuada una hoja de filtrasol de tres milímetros color oscuro con medidas aproximadas de 2.60 metros por 1.80 metros, \$748.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó una hoja de luna de tres milímetros de 2.60 metros por 1.80 metros; \$576.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó una hoja de luna de tres milímetros de 2.00 metros por 1.80 metros; \$468.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó una hoja de vidrio de 2.60 metros por 1.80 metros de vidrio claro de 3.00 milímetros de grosor; \$110.00 (CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó una chambrana

de dos pulgadas color duranodik de 4.00 metros de largo; \$180.00 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un escalonado de dos pulgadas color blanco de 4.00 metros de largo; \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un poste liso de tres pulgadas color duranodik de 4.00 metros de largo; \$80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un junquillo de dos pulgadas color blanco de cuatro metros de largo; \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un zoclo puerta de dos pulgadas color duranodik de 3.00 metros de largo; \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un cabezal de dos pulgadas color duranodik de 2.50 metros de largo; \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un cabezal de aluminio blanco de aproximadamente 2.50 metros de largo; \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un poste liso de dos pulgadas color blanco de 2.50 metros de largo; \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un canal de aluminio de 3.00 metros de largo; \$960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un dos domos de 60 centímetros por 90 centímetros; \$480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó dos domos de 40 por 40 centímetros color blanco; \$1,080.00 (MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó tres cajas de sellador de silicón transparente cada caja con doce cartuchos; \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó un rollo de felpa de color gris; \$280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó siete marcos de madera de 30 por 40 centímetros y de 2.5 centímetros de grosor; \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó cinco marcos de madera de 40 por 50 centímetros de 2.5 centímetros de grosor; \$320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó cuatro marcos de madera de 40 por 60 centímetros y de 5.0 centímetros de grosor; \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó tres marcos de madera de 40 por 50 centímetros y de 5.0 centímetros de grosor; \$360.00 (TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó dieciocho marcos de madera de 10 por 15 centímetros y 2.0 centímetros de grosor; \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio en el que se valuó cinco marcos de madera de 21 por 18 centímetros y 3.0 centímetros de grosor; Resultando de todos ellos la cantidad de \$8,920.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se expide la presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Xonacatlán, México, a 02 de octubre de 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. Irán Bocanegra Maya.-Rúbrica.

3612.-8, 9 y 10 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 279/02, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio verbal sobre interdicto de retener la posesión promovido por BERNARDO FRANCO FIGUEROA, por su propio derecho, en contra de BELEN DIAZ CERVANTES. La juez mediante auto del veinticinco de septiembre de dos mil tres, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a GLORIA FUENTES que debe presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación

para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes.

Tenango del Valle, México, a veintinueve de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3616.-8, 20 y 30 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 903/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR GUTIERREZ ARCE en contra de SIT BOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal INGENIERO JAVIER REGALADO FRANCO, la Ciudadana Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veintiocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Una máquina dobladora de 2.50 m de largo aproximadamente por 1.70 m de ancho, con motor número 75456, al parecer hechiza, sin más datos de identificación. 2.- Máquina para hacer ganchos para ropa en color verde con cuatro válvulas de presión cada uno, con su cadena en mal estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, sin datos, al parecer hechiza. 3.- Un esmeril en color gris, modelo 15-330, sin comprobar su funcionamiento. 4.- Un motor marca Siemens, en color naranja, número de serie 2115441, capacidad ¼ P.H. 5.- Seis cabezas de máquinas de coser marca Singer, en mal estado de uso, sin motor, oxidadas, en calidad de abandonadas. 6.- Un motor de 3 caballos de fuerza, en color gris, sin datos de identificación, sin comprobar su funcionamiento. 7.- Una máquina Power Matic Mach Co. modelo 1200, serie número 3-3801, en color gris y se describe como un banco tipo mesa y están sujetos a ésta dos taladros, al parecer hechiza o armada, sin comprobar su funcionamiento. 8.- Máquina cortadora de lámina metálica, con dos poleas, una grande y otra chica, con un eje giratorio, en color gris, al parecer hechiza, sin comprobar su funcionamiento.

Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 12,872.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), precio que les fue signado por los peritos designados en autos, y se extiende a los primero de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3617.-8 y 17 octubre

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 461/2003.
DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE, S.A.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CELSA CALVILLO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 80, de la Colonia La Perla, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con el lote 22; al sur: 15.00 m con el lote 24; al oriente: 09.00 m con calle; al poniente: 09.00 m con el lote 8, con una superficie de 135.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del

término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1322-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 564/03.

DEMANDADA: CARMEN RIVERA HERNANDEZ.

JUAN CARLOS VELAZQUEZ PACHECO, le demanda la usupación, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 73, en la Colonia José Vicente Villada, Primera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 9; al sur: 21.50 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con calle; y al poniente: 10.00 m con lote 21, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1323-B1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas siete de julio y diecinueve de septiembre del año en curso, dictados en el expediente 813/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION TRES (FIDERCA) en contra de BENITO

HERNANDEZ PEREZ, MARTHA MARTINEZ NAVARRETE Y CUTBERTO REYES GARCIA, la C. Juez Trigésimo Quinto Civil de la Ciudad de México, señaló las diez horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el lote cincuenta y uno, manzana treinta y siete, calle quince, número oficial ciento diecisiete, Fraccionamiento Las Águilas, en Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes citado, ya que con su venta no cubre las cantidades a que fue condenada la parte demandada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido.

Anunciándose la subasta o remate por tres veces dentro del término de nueve días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate siete días hábiles. México, D.F., a 1o. de octubre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

1324-B1.-8, 15 y 20 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 538/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por FABRILASTIC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PANALQUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la Juez Quinto Civil de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, Estado de México, Licenciada MARIA CRUZ GARCIA MARTINEZ, en términos del auto de fecha nueve 9 de septiembre del año dos mil tres 2003, señaló las diez 10 horas del día treinta de octubre del año dos mil tres 2003, para que se tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles hipotecados a la parte demandada en el presente juicio, consistentes en: I) El inmueble ubicado en la calle de Culiacán número dieciocho 18, lote treinta y seis 36, manzana dieciocho 18 "W" Poniente, Colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,685,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); II) El inmueble ubicado en la calle de Zacatecas número setenta y nueve 79, esquina Culiacán, lote treinta y cinco 35, manzana dieciocho 18 "W" Poniente, Colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, que tiene como de base para su remate la cantidad de \$ 3,315,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fueron valuados por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra el importe de las dos terceras partes de las cantidades señaladas, convóquese a los postores y cítese a los acreedores que aparezcan en los certificados de gravámenes que obran en autos, anunciándose la venta de los inmuebles hipotecados por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de aviso de este juzgado y en los lugares de costumbre, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes, de tal forma que entre la última publicación y la celebración de la citada almoneda, medie un plazo de siete 7 días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Dado en la ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México, a los diecisiete 17 días del mes de septiembre del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1944-A1.-8, 14 y 20 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CITIBANK MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO CITIBANK, DIVISION FIDUCIARIA, ANTES CONFIA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX DIVISION FIDUCIARIA, en contra de ALEJANDRO VIVAR MORENO Y/O, expediente número 523/2001, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil por Ministerio de Ley, señaló las once horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la casa marcada con el número cinco, de la calle de Tulipanes y terreno que ocupa el lote uno, de la manzana letra "R", del Conjunto Habitacional "O.T.U.C.I." en el Fraccionamiento Prado San Mateo, en Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$ 1'830,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces, en los tableros de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, y en los lugares de costumbre del juez exhortado conforme a la Ley Procesal Local del mismo, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 10 de septiembre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

1945-A1 -8 y 20 octubre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. VALENTE ROMERO LOZANO.

El señor HUMBERTO PINEDA LOPEZ, en su carácter de apoderado de la señora GRISELDA PINEDA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 664/03, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al demandado con mi poderdante. B).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia consistente en la cantidad que su Señoría se sirva señalar al demandado que resulte bastante y suficiente a cubrir con las necesidades de alimentos de mi poderdante y sus menores hijos. C).- La cesión de nuda propiedad de los dos bienes inmuebles adquiridos durante la vigencia del matrimonio a favor de los dos menores hijos de matrimonio. D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal habida entre los cónyuges. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

AUTO. Cuautitlán, México, veintisiete de agosto del año dos mil tres. Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a HUMBERTO PINEDA LOPEZ, visto su contenido y desprendiéndose de autos que ya obran en autos los informes solicitados a las diferentes dependencias, con la finalidad de localizar al demandado VALENTE ROMERO LOZANO, sin embargo en dichos informes se desprende que no fue posible localizarla, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese al demandado VALENTE ROMERO LOZANO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que sean publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber de que deberá presentarse a este juzgado a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo

por sí, o por apoderado con poder bastante y suficiente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, del mismo modo fíjese en la puerta de este tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ARIEL JARAMILLO ARROYO, Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal con Secretario Judicial, que autoriza y firma.

Se extiende a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1946-A1 -8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 898/99.
SECRETARIA "B".**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de LEAL LEAL JESUS, expediente 898/99, la C. Juez Octavo de lo Civil por Ministerio de Ley dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Con el escrito y documentos de cuenta. Fórmese expediente y regístrese el mismo bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, guárdese en el Seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción, se tiene por presentado a: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal personalidad que se les reconoce en términos de la copia certificada del testimonio que acompañan para los efectos legales a que haya lugar, demandando en la vía especial hipotecaria de JESUS LEAL LEAL, las prestaciones a que se refiere su curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 468, 469, 470 y 471 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se dá entrada a la demanda en la vía especial hipotecaria, en consecuencia emplácese y regístrese la cédula hipotecaria y fórmese la sección de ejecución, con las copias simples exhibidas selladas y cotejadas córrase traslado a los demandados y emplácese para que dentro del término de nueve días conteste la demanda. Y como el domicilio del demandado se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese el exhorto correspondiente al C. Juez Competente de Tlalnepantla, Estado de México, para que por su conducto se sirva dar cumplimiento a este auto facultándose al C. juez exhortado para acordar todo tipo de promociones, habilitar días y horas inhábiles, expedir copias, girar los oficios y demás diligencias que sean necesarias para dar cumplimiento a este auto y se previene a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad aumentándose el término concedido cero días más por razón de la distancia. Por señalado el domicilio para oír notificaciones y por autorizadas a las personas que se indican para los mismos efectos. Así mismo se tiene por autorizado al Licenciado que se menciona en términos del artículo 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles, esto es para interponer los recursos que precedan. ofrecer e intervenir en el diligenciación de los exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos del autorizante, haciéndole saber que deberán de presentar su cédula profesional en la primera diligencia en que intervengan, apercibidos que en caso de no hacerlo perderá dicha facultad en perjuicio de la parte que los hubiere designado.

Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Octavo de lo Civil, Licenciada PROSERPINA CONSUELO SOTO ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a treinta de mayo del dos mil tres.

Por realizada la certificación que antecede para todos los efectos legales a que haya lugar por lo que se procede acordar el escrito en mención en los siguientes términos. A sus autos el escrito de cuenta se tiene al promovente por hechas las manifestaciones que realiza para todos los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, así como en el periódico El Diario de México, haciéndose del conocimiento de la demandada que cuenta con un término de sesenta días contados a partir de la última publicación para acudir ante este juzgado a producir su contestación quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de este juzgado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez por Ministerio de Ley asistida de la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a once de julio del dos mil tres.

Por realizada la certificación que antecede para todos los efectos legales a que haya lugar por lo que se procede acordar el escrito en mención en los siguientes términos. A sus autos el escrito de cuenta como lo solicita el promovente y toda vez que en proveído de fecha treinta de mayo del año en curso, fue omiso en ordenar se girará exhorto al C. Juez Competente de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por lo que gírese con los insertos necesarios exhorto a esa entidad a efecto de que se sirva publicar en los lugares de costumbre el edicto de emplazamiento a la parte demandada como se encuentra ordenado en el proveído antes mencionado en este auto, asimismo se autoriza al C. juez exhortado para acordar promociones de la parte actora tendientes a cumplimentar el presente exhorto. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez por Ministerio de Ley asistida de la C. Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 2 de septiembre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. Elizabeth González Urbina.-Rúbrica.

1948-A1.-8, 13 y 16 octubre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 642/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSALINDA TELLEZ VEGA en contra de ROSIO MENDIOLA TRUJILLO, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate de los bienes muebles embargados, consistentes en: un televisor marca Toshiba, en color negro, en veintisiete pulgadas, con serie número 48670904, modelo CF30C50, un receptor de señal de cable satelital, color negro, marca Phillips, modelo INS660/76G, número de producto ABOBOA00016769311, código (Code) AH439852002619, con un valor asignado por los peritos designados en autos de DOS MIL PESOS Y QUINIENTOS PESOS respectivamente a cada uno de los bienes embargados, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado a los bienes descritos.

Para su publicación tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y los estrados de este tribunal, Atizapán de Zaragoza, primero de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

1947-A1.-8, 9 y 10 octubre.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

DANIEL LEON VELAZQUEZ, promueven ante este juzgado dentro del expediente número 784/2003, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del lote de terreno denominado "El Encino", de calidad tepetatosa, ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, al municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en línea recta con distancia 80.8737 m y linda con Daniel León Velázquez; al sur: en línea quebrada con distancia 34.9685, 39.7762 m y linda con propiedad privada; al oriente: en línea quebrada con distancia 7.0833, 2.1000 m y linda con propiedad privada; al poniente: en línea recta con distancia 20.05 m y linda con Daniel León Velázquez, con una superficie total de 1.451.14 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1949-A1.-8 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el expediente número 488/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, que promueve AGUSTIN FERMIN VILLALVA VILLALVA, en derecho propio, respecto del terreno ubicado en Avenida Tejalpa número 115, en el poblado de San Cristóbal Tecolotl, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 32.71 metros con Sebastián Molina; al sur: 12.55 metros con Avenida Tejalpa; al oriente: en tres líneas, la primera de norte a sur de 54.65 metros, la segunda de poniente a oriente de 14.92 metros, la tercera de norte a sur de 22.93 metros todas colindan con Felipe Villalva Coyote; y al poniente: en tres líneas, la primera de sur a norte de 19.10 metros, la segunda de oriente a poniente de 29.10 metros colindando estas dos con Trinidad Martínez y la tercera de sur a norte de 66 metros, colinda con Macario Velásquez Bastida. Con una aproximada superficie de 2,216.55 metros cuadrados. Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 2 de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

3622.-8 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 702/2003, JOAQUIN GALVAN JARDINES por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de inmatriculación o información de dominio respecto al predio particular denominado "Tepepol", "Ahite", ubicado a un costado de Centro Vita, Amecameca, Estado de México, con superficie de 13,100 metros cuadrados, que mide y linda: norte: 131.00 metros con

Lorenzo Rodríguez; sur: 131.00 metros con Leocadio Cisneros; oriente: 100.00 metros con Leocadio Cisneros; y poniente: 100.00 metros Lorenzo Rodríguez.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los diecinueve días de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3623.-8 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Que en el expediente número 564/2003, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por ANTONIO CUADROS CAMACHO, la Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en calle Reolín Barejón número 13 poniente, Centro, Municipio de Lerma de Villada, el cual tiene una superficie aproximadamente de 450.57 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.37 metros y colinda con calle Reolín Barejón; al sur: 13.37 metros y colinda con sucesión de Atanasio Lechuga Camacho; al oriente: 33.70 metros y colinda con Gaspar Martínez Gómez; al poniente: 33.70 metros y colinda con Eustacia Serrano Viuda de Jiménez. A efecto de que se le declaré propietario del inmueble que se describe, la Juez dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los tres días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3624.-8 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente 563/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio promovidas por CARLOS ANZALDO LEON, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble con casa habitación ubicado en calle Francisco I. Madero número 107 interior "B", en el Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, México, que cuenta con una superficie de 175.16 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.20 metros y colinda con Señora Raquel Anzaldo Villar; al sur: 15.20 metros y colinda con paso de copropiedad propiedad del suscrito y de Florentino Anzaldo Nolasco, Salvador Bernardo, Silverio, Tomás de apellidos Anzaldo León, paso que tiene como medidas 3.40 metros de norte a sur y 64.40 metros de oriente a poniente; al oriente: 11.60 metros y colinda con señor Salvador Anzaldo León; al poniente: 11.60 metros colinda con señor Florentino Anzaldo Nolasco. Con el fin de que se le declare propietario del inmueble que se describe la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las

presentes diligencias, edicto que se extiende a los tres días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

3625.-8 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 358/2002; relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DANIEL RIVERA RODRIGUEZ, apoderado legal de STAHL DE MEXICO. S.A. DE C.V., en contra de PIELETT, S.A. DE C.V. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, México, Maestro de Administración de Justicia ARTURO ARMEAGA ITURBE, señaló las doce horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos consistente en: papel transfer nuevo, con clave ARJO WINGGINS, tipo supratex, camargue, peso neto 530, peso bruto 555; CDC (Blinda), tipo BHT, carbonium, peso neto 499, peso bruto 533; CDC (Blinda), tipo PVC1, conventry, peso neto 588, peso bruto 622; CDC (Blinda), tipo PVC 1, conventry, peso neto 539, peso bruto 573; CDC (Blinda), tipo BHT, cortina super, peso neto 458, peso bruto 492; ARJO WIGGINS, tipo HiTem, epson, peso neto 466, peso bruto 500; ARJO WIGGINS, tipo HiTem, epson, peso neto 462, peso bruto 482; CDC (Blinda), tipo PVC 1, granada -3, peso neto 432, peso bruto 469; CDC (Blinda), tipo PVC 1, granada -3, peso neto 526, peso bruto 555; CDC (Blinda), tipo PETALO, MINI, peso neto 425, peso bruto 459; CDC (Blinda), tipo PETALO, MIURA, peso neto 524, peso bruto 558; CDC (Blinda), tipo PETALO, MIURA, peso neto 452, peso bruto 487; CDC (Blinda), tipo BHT, NADIR BHT, peso neto 520, peso bruto 554; CDC (Blinda), tipo BHT, NADIR BHT, peso neto 510, peso bruto 544; BNS (Blinda), tipo BSN, NIKKO BNS, peso neto 496, peso bruto 530. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$242,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese postores, publicándose por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Lerma, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil tres.-Doy fe.-2º Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

3627.-8, 9 y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 273/2003-1.
JESUS FERNANDEZ BAEZ.

Se hace del conocimiento que GUEDELIA TOVAR SANDOVAL, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 273/2003, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a JESUS FERNANDEZ BAEZ de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de este, respecto del predio ubicado en: Carretera México Pachuca, lote 245, Manzana 4, Colonia Urbana Ixhuatepec o San Juan Ixhuatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, inscrito bajo la partida 281, volumen 504, libro primero, sección primera, de fecha 26 de marzo de 1982; con una superficie total de 651.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.14 metros con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 03.00 metros con propiedad particular; al oriente: 51.18 metros con carretera a Pachuca; al poniente: 46.14 metros con propiedad particular: en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha seis de noviembre de mil novecientos setenta y siete, la señora JESUS FERNANDEZ BAEZ a través de un contrato de compraventa me dio la posesión del inmueble

mencionado. Poseyéndolo públicamente desde la fecha antes indicada, en forma pacífica, de buena fe y en forma continua. Desde la adquisición, de dicho predio he construido mi casa de acuerdo a mis posibilidades, con mi propio peculio y patrimonio.

Se emplaza a JESUS FERNANDEZ BAEZ por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, aún las de carácter personal. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta del Tribunal. Ecatepec de Morelos, treinta de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

3628.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de dieciocho y veintiséis de junio, cinco de agosto y veinticinco de septiembre todos del año en curso, dictados en el expediente 698/2001 juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ERNESTO OCON FARIAS, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en el Departamento número "D" cuatrocientos uno, del Conjunto Habitacional marcado con el número cuatro de la calle de Isidoro Fabela, lote de terreno resultante de la fusión de los lotes de terreno denominados Tlaxomulco y El Arbolito, Pueblo de Buenavista, Municipio de Tuititlán, Distrito de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el valor fijado por el perito designado por la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado, pues con su venta no se cubre la totalidad de lo adeudado y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces dentro del término de siete días hábiles, debiendo de mediar entre la última publicación y la fecha del remate un término igual de siete días hábiles, procédase a realizar las publicaciones por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado periódico El Sol de México y ante el C. Juez exhortado en la Receptoría de Rentas de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación que para tal efecto designe el Juez antes citado, así como en los Tableros de ese Juzgado, debiendo de ser la primera el ocho y la segunda el veinte ambas de octubre del año en curso.

Para su publicación en los tableros del Juzgado, y el periódico de mayor circulación.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jorge Eduardo Macía Covarrubias.-Rúbrica.

1950-A1.-8 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. VIRGINIA PINEDO FLORES.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 97/2003, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por LICEA PEREYRA J. ENRIQUE, en contra de VIRGINIA PINEDO FLORES, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México y por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil tres, y con apoyo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones Reclamadas.- A).-La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une mediante el divorcio que se decrete con base en la causal décima novena del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación y en el Boletín Judicial donde se haga la citación.- Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.
1951-A1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROMANA, S.A.

MARIA EUGENIA SANCHEZ GALVAN, por su propio derecho, demanda ROMANA, S.A.; Y DOLORES GALVAN DE SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 37/2003-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del lote de terreno treinta y cinco, manzana diecinueve poniente de la ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepanitla, denominada Valle Ceylán, actualmente conocida como Fraccionamiento Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 19.52 metros con lote 36; al sur: 19.30 metros con lote 34; al oriente: en 10.00 metros con lote 23; al poniente: en 10.00 metros con calle Monterrey. El cual tiene una superficie total de 194.10 metros cuadrados.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la codemandada ROMANA, S.A.; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese a dicha codemandada por medio de edictos; haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, México; con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de julio del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1952-A1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en audiencia de once de julio, dieciséis de julio del año en curso E y veintidós de septiembre del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JUAN JULIAN PALMA ORTIZ Y GUADALUPE BASTEIN ROA DE PALMA, expediente número 132/01, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del próximo treinta de octubre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en Calzada San Carlos número once "B", lote veinticuatro, manzana diecinueve, del Fraccionamiento Jardines de San José en Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con una rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo. En los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México.-México, D.F., a 25 de septiembre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1953-A1.-8 y 20 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE GARCIA GONZALEZ Y MARIA SOLEDAD PEÑALOZA SEGURA, expediente número 927/98, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó dos autos de fechas veintiocho de agosto y veintidós de septiembre del año en curso: Que en su parte conducente dice: . .

Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día treinta de octubre próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS cantidad determinada por peritos, sobre el inmueble ubicado en la casa marcada con el número 1, de la calle Ciclón, lote 5, manzana 10, del Fraccionamiento "Izcalli San Pablo de Las Salinas", C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, Estado de México. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar las publicaciones de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la Gaceta del esto y en el periódico de mayor

circulación del lugar si lo hubiere. México, D.F., a 25 de septiembre de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1954-A1.-8 y 20 octubre.

**JUZGADO 41° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 804/2001.
SEC. "B".

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas doce y veintitrés de septiembre del año en curso, dictados en los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de RAUL CAMACHO ERAZO Y OTRA, expediente 804/2001, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a pública subasta el bien embargado consistente en el inmueble ubicado en el lote de terreno número 01, manzana 17, casa marcada con el número dos de la calle Messina, del Fraccionamiento Izcalli Pirámide, Municipio de Tlalneantla, Estado de México; con las superficies, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día veintiuno de octubre del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico el Diario de México, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,138,300.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de las cantidades citadas y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del ordenamiento legal citado de aplicación supletoria al de Código de Comercio. Publíquese los edictos en los sitios de costumbre y en los tableros de aviso del Juzgado en los términos ordenados en el presente proveído. México, D.F., a 25 de septiembre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Gilberto Edmundo Ovando Camacho.-Rúbrica.

1955-A1.-8, 14 y 20 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de JUAN MENDEZ FRANCISCO. La C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, por autos de fecha dieciocho y ocho de septiembre del año en curso, mandó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en: el departamento número dos de la casa dúplex número veinticinco de la calle Bosques de Perales, lote número diecisiete, manzana ochenta y nueve de la Segunda Sección del Fraccionamiento Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, medidas y colindancias: al norte: en tres tramos de: poniente-oriente en 3.15 metros con vacío; de sur-norte: en 2.85 con vacío; de poniente-oriente: en 3.85 metros con colindancia; al sur: en 7.00 metros con vacío y con área común (escalera); al oriente: en 10.90 metros con lindancia; al poniente: en 8.05 metros con colindancia: abajo: con departamento número 1; arriba: con

azotea. Superficie total del terreno: 122.50 m2, y superficie total de la construcción: 67.32 m2. Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., precio mayor de avalúo. Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate, las once horas del día treinta de octubre del año en dos mil tres.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso de ese Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 29 de septiembre del año 2003.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Martha Sánchez Tabales.-Rúbrica.

1956-A1.-8 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente 428/2002, radicado en el Juzgado 3º Civil de 1ª Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México, relativo al juicio ordinario civil, JOSE HUITRON MARTINEZ, demandó de JESUS BARAJAS HERRERA, la prescripción positiva (usucapión) respecto del inmueble denominado de propiedad particular, ubicado en calle Francisco León de la Barra manzana número tres bis, lote número veintiséis, Sección C (una letra), del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 218.64 m2, doscientos dieciocho punto sesenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.33 metros colinda con lote 25 de la misma manzana; al sur: en 27.33 metros colinda con los lotes 30, 31 y 32 de la misma manzana; al oriente: en 8.00 metros colinda con calle sin nombre; al poniente: en 8.00 metros colinda con lote 16 de la misma manzana; y al efecto manifiesta el actor que con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro adquirió de JESUS BARAJAS HERRERA mediante compraventa el terreno antes descrito, y que desde la fecha de celebración de la compraventa ha venido poseyendo dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, sin que a la fecha haya sido interrumpido de su posesión. En cumplimiento al auto de fecha trece de agosto del año en curso y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos a la parte demandada JESUS BARAJAS HERRERA, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Ceiso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1957-A1.-8, 17 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI
E D I C T O**

CANDELARIA MORLAN TORRES, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 345/02, relativo al juicio ordinario civil, demandado de PAULINA TORRES SUAREZ, en el Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán, con residencial en Cuautitlán Izcalli, la usucapión respecto de la fracción de terreno

denominado "El Arenal" situado en el poblado de San Mateo Ixtacalco, sin número, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada PAULINA TORRES SUAREZ, se le empieza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad; dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1958-A1.-8, 20 y 30 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 693/267/03, HERON HERNANDEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de El Dení, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 26.00 m con calle; al sur: 30.00 m con Julián Hernández; al oriente: 18.00 m con Félix Alcántara Alcántara; al poniente: 9.60 m con Jardín de Niños. Superficie aproximada de 315.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3611.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. 692/266/03, ENRIQUE CALDERON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Capilla ubicado en la Ranchería de Dexcani Bajo, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 120.00 m con Matías Noguez; al sur: 93.00 m con Filimón Sánchez; al oriente: 93.00 m con Filimón Sánchez; al poniente: 102.00 m con camino. Superficie aproximada de 1-04-44 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 6 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3611.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. 675/264/03, BERTHA VILLAFRANCA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Bellota, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 4 líneas 12.46, 8.63, 3.10 y 7.37 m con camino; al sur: 29.30 m con Bertha Rivero Mancilla; al oriente: 3 líneas de 4.35, 14.11 y 16.82 m con Juan Arturo Tinoco Reyes; al poniente: 21.67 m con camino. Superficie aproximada de 764.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de octubre del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3611.-8, 13 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7203/507/2003, ANTONIO ROJAS LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 127 en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.20 m colinda con Domitila Rojas Lara; al sur: 7.20 m colinda con calle Independencia; al oriente: 23.12 m colinda con pasillo de servidumbre; al poniente: 23.12 m colinda con la Sra. Leticia López. Superficie aproximada de 166.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3626.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. 7736/533/2003, MAGDA YANET VARGAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Ignacio Comonfort s/n, Sta. Ma. Zoquiapan, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con Sr. Jerónimo Ariel Santillán Sánchez; al sur: 14.00 m con la Sra. Victoria Desales Ramírez; al oriente: 11.45 m con Sr. Alejandro Vargas Peralta; al poniente: 11.45 m con Sr. Epifanio Salinas Muñoz. Superficie aproximada de 161.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 26 de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3626.-8, 13 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1086/343/03, ARMANDO SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Abasolo s/n, Bo. Segunda de Santa Ana en Coatepec Harinas y Distrito de Tenancingo y mide y linda: al norte: 11.00 m con Amelia Nava de Espinoza; al sur: 11.00 m con entrada común de 2.50 m de ancha; al oriente: 9.20 m con calle Mariano Abasolo; al poniente: 9.20 m con Germán Gómez. Superficie aproximada de 101.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 1° de octubre 03.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3613.-8, 13 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 722/305/2003, JUAN MENDOZA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Navarro No. 8 en Zaragoza, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 33.60 m con Lorenzo Arias; al sur: 33.60 m con calle Nicolás Navarro; al oriente: 21.70 m con Hermenegilda Valdés; al poniente: 21.20 m con Carlos Colín. Superficie aproximada 720.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a dos de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3615.-8, 13 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 10140/366/03, C. SANTA SALAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldamas s/n, entre las calles 3ra. Cerrada de las Manzanas y calle de Las Manzanas en el poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.10 m colinda con calle de Las Manzanas; al sur: 18.10 m colinda con Carmen Azueta de R.; al oriente: 9.60 m colinda con calle Aldama; al poniente: 18.00 m colinda con 3ra. Cerrada de Las Manzanas. Superficie aproximada de 249.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 15 octubre.

Exp. Núm. 5746/197/03, C. EMILIA CLIMACO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.20 m colinda con propiedad de Felipe Colín; al sur: 11.50 m con colinda con calle pública; al sureste: 11.50 m colinda con calle pública; al poniente: 15.00 m colinda con calle pública; al oriente: 29.00 m colinda con la propiedad de Francisco Climaco Fuentes. Superficie aproximada de 494.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 03 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5298/399/03, C. ROBERTO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Las Cruces 4° Barrio de Cahuacan, Sta. Ma. Magdalena predio Las Cruces lote T3, T4, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte:

29.00 m y linda con Cerrada de Las Cruces; al sur: 17.20 m y linda con Secundaria Técnica; al oriente: 34.90 m y linda con propiedad privada; al poniente: 33.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 760.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 5303/403/03, C. GERVASIO VELASCO ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre Colonia Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.40 m en dos líneas de oriente a poniente 9.70 y 5.70 m linda con propiedad privada; al sur: 15.40 m en dos líneas de oriente a poniente 4.45 y 10.95 m linda con Guadalupe Dávila Granados; al oriente: 8.65 m linda con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: 8.65 m linda en tres líneas de norte a sur 2.00 m linda con propiedad privada, 5.50 y 1.10 m linda con Guadalupe Dávila Granados. Superficie aproximada de 108.92 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 5302/402/03, C. MARIO RIVERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Vista Hermosa, actualmente 1ª. Sección completo, calle Dalias s/n, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con propiedad de Virginia Gutiérrez Ortega; al sur: 20.00 m con Andador Dalias; al oriente: 10.00 m colinda con propiedad de Román Gutiérrez Ortega; al poniente: 10.00 m colinda con calle Dalias. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 5300/401/03, C. J. ANTONIO LOZANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto s/n, Colonia Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.84 m colinda con Dolores González Castillo; al sur: 25.37 m colinda con Fidel Cid y Apolinar Jiménez; al oriente: 13.96 m colinda con calle Guillermo Prieto; al poniente: 9.95 m con Jesús Solano Zarco. Superficie aproximada de 238.99 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 5299/400/03, C. LEONEL SOLIS SERRANO Y MARISA GABRIELA SOLIS SERRANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 20 de Noviembre, Colonia Juárez Centro, predio denominado

Arcabuceados, lote 10, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.65 m con Av. 20 de Noviembre y Donaciana Rosas; al sur: 22.70 m con Crescencia Fonseca; al oriente: 44.00 m con Tomás Peña; al poniente: 24.70 m con Maximino Jasso y 13.10 m con Donaciana Rosas actualmente 24.70 m con Donaciana Rosas y 13.10 m con Máximo Jasso. Superficie aproximada de 830.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 4687/352/03, C. ANA MARIA CRUZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Doblado s/n, Col. Zaragoza actualmente Col. Zaragoza, 1ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con propiedad privada actualmente Francisca Cruz; al sur: 11.80 m linda con calle Manuel Doblado; al oriente: en dos líneas 7.20 y 17.60 m linda con calle Manuel Doblado actualmente Cerrada Manuel Doblado; al poniente: 23.75 m linda con propiedad privada actualmente Regino Cruz. Superficie aproximada de 325.21 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 4686/351/03, C. JUAN IGNACIO CRUZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Doblado s/n, Col. Zaragoza actualmente Col. Zaragoza 1a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con propiedad privada actualmente Sergio Lozano González, María Guadalupe Valle García y Francisco Méndez R.; al sur: en dos líneas 16.00 m linda con Arísteo Cruz Acosta y 6.00 m linda con Cerrada Manuel Doblado; al oriente: 16.40 m linda con privada sin nombre; al poniente: en dos líneas 9.10 m linda con Cerrada Manuel Doblado y 9.50 m linda con Francisca Cruz Acosta. Superficie aproximada de 325.51 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 4685/350/03, C. GABINO CENOVIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre Colonia Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m linda con prop. de Enrique Barrera Reyna; al sur: 18.57 m en dos tramos 5.3 y 13.22 m linda con prop. de Enrique Barrera Reyna; al oriente: 10.80 m linda con prop. de la Familia Chávez; al poniente: 9.70 m linda con Pasaje San Juan. Superficie aproximada de 137.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 10186/383/03, C. JESUS PIEDRA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Gumaro García de la Cadena S/N, Colonia Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 43.50 m linda con Alfonso Rojas, sur: 43.50 m linda con Ernesto Salgado, Antonia Mejía y Verónica López, oriente: 7.00 m linda con camino público, poniente: 7.00 m linda con Teresita del Niño Jesús Aguilar Castillo. Superficie aproximada de: 304.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 10185/382/03, C. ROSARIO DE JESUS SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 10, pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 3 líneas: 30.29 m con Cda. 61.50 m con Antonio Velázquez Floriberto Castillo Callejón y Pablo Pérez, 28.33 m linda con Everardo Solano, sur: en 4 líneas: 43.57 m linda con Juana Alvarado y Angel Rivas, 14.50 m linda con Trinidad Guadalupe, 10.10 m linda con Trinidad Guadalupe, 9.20 m linda con Ramón Figueroa, oriente: en 4 líneas: 10.00 m linda con Antonio Velázquez, 11.00 m linda con Everardo Solano, 11.32 m linda con María Teresa Díaz, 19.50 m linda con Ramón Figueroa, poniente: 57.65 m linda con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 3,327.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 10184/381/03, C. MIRIAM RIVERO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, predio denominado Tierra Blanca, municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.30 m linda con camino público, sur: 11.30 m linda con Héctor Muñoz, oriente: 25.10 m linda con cerrada particular, poniente: 24.60 m linda con José Luis Garduño López. Superficie aproximada de: 243.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 10183/380/03, C. JOSE GUADALUPE CARRILLO RAMÍREZ Y MA. GUADALUPE ROSALES ANAYA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Zimapan, predio denominado El Solar, municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda:

norte: 18.82 m colinda con Rafael Rosales Anaya y Reyna Esquivel Esquivel, sur: 18.76 m colinda con camino público, oriente: 13.83 m colinda con entrada particular de: 6.00 m, poniente: 13.83 m colinda con Inés Anaya Castro. Superficie aproximada de: 259.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 10182/379/03, C. LUIS VERA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m colinda con calle Cerrada sin nombre, sur: 7.60 m colinda con propiedad del señor Jorge Martínez, oriente: 20.00 m colinda con señora Gloria Morales González y Andrés Ortiz, poniente: 20.00 m colinda con Martha García Martínez. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 10181/378/03, C. JAIME PIEDRAS OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Manuel Acuña sin número oficial en el Barrio de Belén, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 m linda con el predio del Sr. Crescenciano Piedras Díaz, sur: 8.00 m linda con paso privado, oriente: 25.86 m linda con el predio de la Sra. Juana Piedras Vázquez, poniente: 25.86 m linda con el predio del Sr. Trinidad Piedras Vázquez. Superficie aproximada de: 205.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 9972/376/03, C. ABELARDO LARA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Analco, predio denominado "Loreto", municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Amadeo Acevedo Ortega, sur: 10.00 m linda con calle Matamoros, oriente: 25.00 m linda con Amadeo Acevedo Ortega, poniente: 25.00 m linda con Filemón Alvarez Nava. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 10180/377/03, C. ROMEO ROJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santo Tomás calle Gumaro García de la Cadena, municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 201.59 m colinda con Amparo Rojas Flores, sur: 201.59 m colinda con Juana Rojas Flores, oriente: 22.00 m

colinda con camino público, poniente: 22.00 m colinda con Modesto García. Superficie aproximada de: 4,434.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 9970/374/03, C. LUIS ALBERTO MARIN VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María Callacac, predio denominado sin nombre, municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con el señor Maximino Sánchez, sur: 10.00 m linda con el señor Nicandro Sánchez, oriente: 10.00 m linda con calle principal, poniente: 10.00 m linda con el señor José Luis Sánchez. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 9971/375/03, C. HUMBERTO CARMONA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Buenavista predio denominado sin nombre, municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.70 m linda con Ignacio Ochoa (hoy Vicente Piña), sur: 13.60 m linda con Santiago Gama Jaimez, oriente: 10.50 m linda con Perfecto Torales (hoy Francisco Ocegüera E.), poniente: 10.00 m linda con calle pública. Superficie aproximada de: 142.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 9969/373/03, C. EZEQUIEL HERRERA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, predio denominado El Arbol, municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 52.00 m colinda con Rancho San Gregorio, sur: 46.80 m colinda con camino privado que deja el mismo, oriente: 52.00 m colinda con Esperanza Romero, poniente: 72.00 m colinda con camino público.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 9968/372/03, C. JOSE ENRIQUE PRADO LEGUIZAMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.00 m linda con Av. 16 de Septiembre, sur: 9.00 m linda con la misma vendedora, oriente: 17.50 m linda con Prop. de la misma vendedora, poniente: 17.50 m linda con entrada privada de la Sra. Ma. Eugenia García. Superficie aproximada de: 157.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 10145/371/03, C. MARIA DE JESUS ESTRADA PRIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Girasoles S/N, Barrio de Santa Cruz, municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.60 m linda con Andador y Martín Sánchez, sur: 19.00 m linda con Pedro Jiménez y zanja regadora de por medio, oriente: 19.00 m linda con Juan Hernández Rodríguez, poniente: 15.50 m linda con Concepción Reyna Vega. Superficie aproximada de: 307.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 10144/370/03, C. JESUS CALZADILLA CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con calle cerrada sin nombre, sur: 10.00 m colinda con propiedad del señor Jorge Martínez, oriente: 20.00 m colinda con Martha García Martínez, poniente: 20.00 m colinda con propiedad del señor Raymundo Escobar García. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 10143/369/03, C. ARNULFO NAJERA MENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada El Durazno S/N, Santa María del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m colinda con Irma Campos Gómez, sur: 10.00 m colinda con calle S/N hoy cerrada El Durazno, oriente: 20.00 m colinda con Rutilo Meigarejo Vélez, poniente: 20.00 m colinda con María Guadalupe Ortiz. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 10142/368/03, C. CANDELARIA ROQUE DE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Cruz predio denominado El Solar, municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00 m colinda con Isabel y Antonia Roque y entrada de 2.00 m particular, sur: 6.55 m colinda con Raymundo Durán, oriente: 21.10 m colinda con Antonio Magaña O., poniente: 9.50 m colinda con Víctor Roque Olguín. Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 10141/367/03, C. FAUSTO GONZALEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido S/N. San José Alto Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m linda con camino vecinal, sur: 20.00 m linda con Sr. Santiago Chavarría Solís, oriente: 15.00 m linda con Sr. Santiago Chavarría Solís, poniente: 15.00 m linda con Sr. José Antonio González Solís. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 4 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 4648/349/03, C. FRANCISCO CRUZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Doblado s/n, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.50 m linda con propiedad privada, actualmente con Sergio Lozano González; al sur: 14.00 m linda con Ana María Cruz Acosta; al oriente: en dos líneas 12.30 m linda con Cda. Manuel Doblado y 9.50 m linda con Juan Ignacio Cruz Acosta; al poniente: 23.85 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 325.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

Exp. Núm. 4647/348/03, C. MARIA ELENA DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Allende, Colonia Independencia, lote 1, manzana 1, actualmente Colonia Independencia 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m linda con Alfonso Gómez; al sur: 13.50 m linda con Raúl Neri Hernández; al oriente: 9.00 m linda con Cerrada de Allende; al poniente: 9.00 m linda con Daniel Andrade Jácome. Superficie aproximada de 121.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de septiembre del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

N.C. A05631U
N.R. A 21095

Exp. 9449, C. TEOFILA INOCENTE FERNANDEZ CANSECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ignacio Manuel Altamirano, manzana 1419, lote 10, entre Av. Acapul y Av. Lombardo Toledano, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Baltazar Martínez Martínez; al sur: 9.00 m con Avenida Ignacio Manuel Altamirano; al oriente: 19.00 m con Violeta Cobos Torres; al poniente: 19.00 m con Agustina Armas Barrientos. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

N.C. A05628U
N.R. A 21090

Exp. 9448, C. GUILLERMINA JACINTO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 9 No. 1024, entre calle Oriente 11 y Avenida Adolfo López Mateos, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 9; al sur: 9.70 m con Pedro Reséndiz Cruz; al oriente: 19.00 m con Elena Dimas; al poniente: 19.00 m con Rosa Solano Jacinto. Superficie aproximada de 187.15 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

N.C. A05622U
N.R. A 21074

Exp. 9447, C. YESSICA YAZMIN TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Aldama y Matamoros, del poblado de San Antonio Tlaltecahuacan, predio denominado "Nexpayanco", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 48.33 m con Emilio Morales; al sur: 48.20 m con calle Aldama; al oriente: 33.00 m con calle Matamoros; al poniente: 33.68 m con Julio Sandoval Aguilar. Superficie aproximada de 1,608.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

N.C. A05409U
N.R. A 20722

Exp. 9446, C. ALFONSO REYES ESCORCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo al Tenayo, en el poblado de Tlalmanalco, predio denominado "El Panadero", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al noreste: 74.37 m con barranca; al sureste: 89.20 m con barranca y camino real; al noroeste: 67.50

m con camino al Tenayo; al suroeste: 98.03 m con propiedad particular, actualmente camino. Superficie aproximada de 6,997.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

N.C. A05615U
N.R. A 21060

Exp. 9445, C. MARIA EUGENIA RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ayotla, predio denominado "Bosque o Monera", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.22 m con calle Primavera; al sur: 8.00 m con Sra. Oliva Meza de Oliver; al oriente: 17.36 m con Sra. Ana María Sánchez; al poniente: 16.74 m con Sr. Jorge Hinojosa López y Graciela Ramos. Superficie aproximada de 138.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

N.C. A05633U
N.R. A 21103

Exp. 9444, C. GLORIA LOPEZ LOPEZ, INES LOPEZ LOPEZ Y EVELIA DEL CARMEN LOPEZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Rubí, lote número 10, en la Colonia La Joya, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "El Potrero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 08.60 m con Eloisa Meza Avalos; al sur: 08.60 m con Cerrada Rubí; al oriente: 17.50 m con lote 08, Apolinar Hernández Bello; al poniente: 17.50 m con lote 12, Dolores García Espinoza. Superficie aproximada de 150.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

N.C. A05626U
N.R. A 21088

Exp. 9443, C. JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Tetepeco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.40 m con José Loreto Hernández Hernández; al sur: 8.55 m con calle Independencia; al oriente: 10.50 m con Juana Hernández Hernández; al poniente: 10.50 m con Javier Galicia Martínez. Superficie aproximada de 88.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

N.C. A05632U
N.R. A 21102

Exp. 9442, C. LAUREANO GALICIA CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco I. Madero No. 12, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Atlautenco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 71 m y 26.80 m con Moisés Montes Toriz y Alfredo Nolasco Cadena; al sur: 94.80 m con Estela García Arenas; al oriente: 12.45 m y 12.50 m con Alfredo Nolasco Cadena y C. Fco. I. Madero; al poniente: 25.40 m con carril. Superficie aproximada de 2,138.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

N.C. A05629U
N.R. A 21092

Exp. 9441, C. FERNANDO ESPINOSA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 83.05 m con Salvador Montes Agustín; al sur: 13.05 y 70.00 m con Gilberto Espinosa López; al oriente: 11.65 m con Filemón Espinosa Herrera; al poniente: 12.50 m con calle Cinco de Mayo. Superficie aproximada de 1,030.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

N.C. A05621U
N.R. A 21073

Exp. 9440, C. ARTURO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zitácuaro, esquina calle Alfredo del Mazo s/n, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 31.00 m con calle Zitácuaro; al sur: 42.60 m con Miguel Silva Martínez; al oriente: 16.90 m con calle Alfredo del Mazo; al poniente: 10.30 m con Francisco Alfonso González Sánchez. Superficie aproximada de 410.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3629.-8, 13 y 16 octubre.

N.C. A05619U
N.R. A 21066

Exp. 9439, C. HILDA MEDINA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, predio

denominado "Huiyimilpa", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 53.80 m con Crispín Jiménez Cedillo; al sur: 53.80 m con Juan Meneses Blancas; al oriente: 30.80 m con calle Reforma; al poniente: 35.30 m con Ma. Concepción Medina Jiménez. Superficie aproximada de 1,778.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3629.-8, 13 y 16 octubre.

N.C. A05623U
N.R. A 21075

Exp. 9438, C. MA. CONCEPCION MEDINA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "Huiyimilpa", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 45.10 m con Víctor Jiménez Cedillo; al sur: 45.50 m con Juan Meneses Blancas; al oriente: 35.30 m con Hilda Medina Jiménez; al poniente: 39.20 m con calle Educación. Superficie aproximada de 1,687.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3629.-8, 13 y 16 octubre.

N.C. A05617U
N.R. A 21062

Exp. 9435/03, C. ABEL, JAVIER Y JOSE TODOS DE APELLIDO CADENA FLORIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calvario No. 1, en el poblado de Cocotitlán, predio denominado "El Cerro", municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.50 m con Capilla de Guadalupe; al sur: 7.65 m con calle Calvario y 7.50 m con Nicolás Cadena F.; al oriente: 10.40 m con Nicolasa Cadena Florin y 10.50 m con Cerrada Calvario; al poniente: 20.00 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de 221.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de septiembre del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
3629.-8, 13 y 16 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5826/426/03, MA. BERTHA ALONSO CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Peñón, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con Av. del Peñón, al sur: 22.50 m con Sergio Villegas, al oriente: 88.80 m con propiedad privada, al poniente: 88.80 m con Claudio Buendía Reynoso. Superficie aproximada de: 2020.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de septiembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1319-B1.-8, 13 y 16 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 57 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 10,528, de fecha 30 de junio del año 2003, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor Francisco Tahuilán Tahuilán; y la señora Teresa Tahuilán Flores, manifestó su deseo de llevar a cabo la tramitación extrajudicial, ante el suscrito, instrumento en el que aceptó la herencia, reconoció sus derechos hereditarios y que no conoce de la existencia de persona alguna diversa de ella y sus hermanos, con derecho a heredar, en el mismo grado o en uno preferente al de ellos.

Los señores Genaro Guadalupe Tahuilán Carrillo, Julia Manuela, Simona Guadalupe, Marcelino y Petra de apellidos Tahuilán Flores, repudiaron cualquier derecho que pudiera corresponderles en dicha sucesión.

Publíquese en dos ocasiones, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de circulación nacional.

Atentamente,

Valle de Bravo, Méx., a 3 de octubre del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO No. 57

LIC. ROLANDO A. RIVERA VALDES.-RUBRICA.
3618.-8 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 41,406, volumen 818, de fecha 12 de septiembre del año 2003, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONSUELO PINEDA ZARAGOZA, compareciendo la señora CONSUELO ROJAS PINEDA en su carácter de albacea y única y universal heredera, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEX.

3619.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 41,375, volumen 817, de fecha 29 de agosto del año 2003, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELVIRA ORTIZ GARCIA, compareciendo el señor PEDRO MACIAS, ORTIZ, en su carácter de único y universal heredero y albacea, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEX.
 3620.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo Setenta de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Diecinueve mil cuatrocientos diecinueve, del volumen Cuatrocientos nueve, de fecha cuatro de Septiembre del dos mil tres, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor EPIFANIO SANCHEZ CRUZ, habiendo comparecido el señor LUIS ARTEMIO FLORES CALZADA, en su carácter de ALBACEA de la Sucesión Testamentaria de la señora PAULA RAMIREZ GONZALEZ Y/O PAULA RAMIREZ, así como la Asociación Religiosa Denominada "DIOCESIS DE TEXCOCO", representada en este acto por el señor VICTOR RENE RODRIGUEZ GOMEZ, en su Carácter de Apoderado Legal y la señorita CARMEN BELTRAN RAMIREZ, en su Carácter de Unicos y Universales Legatarios y Herederos, por lo que se procederá de inmediato a formular la Información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.
 TEXCOCO, MEX., A 06 DE OCTUBRE DEL 2003.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.
 3614.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 41,317, volumen 815, de fecha 11 de agosto del año 2003, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE FLORES BECERRA, compareciendo la señora FRANCISCA SANCHEZ MORALES, en su carácter de única y universal heredera, representada por su apoderado el señor MARIO FLORES SANCHEZ y el señor LUIS FLORES SANCHEZ, en su carácter de albacea, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEX.

3621.-8 y 17 octubre.

**SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA
 GRUPO SRANCE, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SE CONVOCA A LOS SEÑORES SOCIOS DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA GRUPO SRANCE, S.A. DE C.V., EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS QUE SE CELEBRARA EL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, A LAS 17:00 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SITO EN LA CALLE DE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUMERO 215, COLONIA SANTA CLARA, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE VALIDEZ Y DE LEGALIDAD DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.
- II.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE RETIRO DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD.
- III.- DISCUSION Y EN SU CASO NOMBRAMIENTO DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION Y APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.
- IV.- DESIGNACION DEL DELEGADO PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA.
- V.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA.

TOLUCA, MEXICO, A 03 DE OCTUBRE DE 2003.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROMUALDO MARTINEZ CIPRIANO
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 (RUBRICA).

3610.-8 octubre.